Doce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2013-00616-00

Atendiendo el hecho de que a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriado el proveído del 30 de agosto de 2023, mediante el cual se negó el recurso de reposición frente al auto del 25 de julio de 2023, tiene el infrascrito Juez para manifestar que previo a emitir la orden de desembolso en favor del heredero CIUDAD DON BOSCO, y atendiendo la cantidad de suma dineraria a entregar, vale decir, $ 300.000.000, así como los nuevos lineamientos dados por el Banco Agrario resulta menester REQUERIR al citado heredero, a fin de que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por Estados del presente proveído, se sirvan allegar certificación de la cuenta bancaria a la cual se deberá realizar el desembolso respectivo para el cumplimiento de la disposición testamentaria del causante JOSE VICENTE MEJÍA ARANGO.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ